

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 42** *MOBILE DREAMS FACTORY, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOBILE DREAMS FACTORY MARKETING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de Mobile Dreams Factory, S.L. (sociedad absorbente) ha acordado con fecha 4 de enero de 2016 proceder a la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Mobile Dreams Factory, S.L.U. (sociedad absorbida), con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio íntegro será adquirido por sucesión universal por parte de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las referidas sociedades, que podrán ejercitar en el plazo y términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 4 de enero de 2015.- El Consejero Delegado de Mobile Dreams Factory, S.L. y representante persona física de Mobile Dreams Factory, S.L., Administrador Único de Mobile Dreams Factory Marketing, S.L.U., D. Salvador Carrillo Bardo.

ID: A160000131-1